escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda clasificada del tipo A en la planta primera del edificio sito en Salamanca, en la calle Nieto Bonal, número 9, hoy 13, la de la izquierda según desembarque de la escalera, denominada primero izquierda A.

Linda: Por el norte, con caja de escalera y patio lateral izquierda; por el sur, calle de San José; por el este, casa número 7 de la calle Nieto Bonal, y por el oeste, con vivienda B, de la misma planta.

Está compuesta de tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo.

Ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros 98 decímetros cuadrados. La vivienda no dispone de servicios centrales, siendo la calefacción individual eléctrica.

Precio del avalúo: Once millones (11.000.000) de pesetas.

Salamanca, 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.795.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña María del Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Escrivá de Romani Urbarri y doña María Teresa Falga Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180079/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Diecisiete. Vivienda unifamiliar número 17, perteneciente al módulo 4 de la parcela de terreno número 165 de la zona residencial «La Pizarra», en término de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), que tiene su acceso por la calle común del conjunto inmobiliario. Se compone de vivienda propiamente dicha con garaje y terreno destinado a zonas de acceso para ajardinar. Consta de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera, intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Linda: Por su frente, mirando a la vivienda desde la calle común del conjunto inmobiliario, con dicha calle por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 16, y con la que está adosado mediante pared medianera; por la izquierda, entrando, con vivienda unifamiliar número 18 con la que está adosada mediante pared medianera, y por el fondo, con parcela 175-0 de la zona residencial «La Pizarra». La total finca tiene una superficie aproximada de 150,70 metros cuadrados, y la superficie total construida aproximada es de 189,72 metros cuadrados. Cuota: 3,85 por 100. Libre de cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.839, libro 225 de San Lorenzo, folio 49, finca 11.373.

Tipo de subasta: 26.362.500 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.280.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/99, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Justo Hernández Guisado y otra.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez horas treinta minutos del día 17 de abril de 2000 por el tipo pactado para la subasta, es decir: 7.750.395 pesetas.

En segunda subasta, a las diez horas treinta minutos del día 15 de mayo de 2000 por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 5.812.796 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla séptima, artículo 131).

En tercera subasta, a las diez horas treinta minutos del día 8 de junio de 2000, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 12910000180218-99 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso no haberse podido efectuarla personalmente.

La descripción de la finca subastada es la siguiente:

Inscrita en el Registro de Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.046, libro 759, folio 109, inscripción séptima, finca 17.071.

Sanlúcar de Barrameda, 4 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—8.569.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Pescados y Mariscos Tomás, Sociedad Limitada», don Tomás de Osma García y doña María Mateos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar